

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: 07212602D - MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ  
Dirección: Calle Fernando Poo 16, Piso: 6, Puerta: B  
Madrid 28045 (Provincia: Madrid - País: España)  
Teléfono de contacto: 902998352  
Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com  
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00053964706  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 08/08/2023 23:16:30  
Fecha y hora de registro: 08/08/2023 23:16:33  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos  
Organismo raíz: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos  
Nivel de administración: Otras Instituciones

Asunto: denuncia en ANEXO contra CAIXABANK

Expone: Código y nombre del organismo o entidad\*(campo obligatorio)  
I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos  
I99999999 -  
I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos

DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/caixabank-autoridades.pdf> adjuntando  
R/00397/2021 publicada en <https://miguelgallardo.es/herencia/caixabank-aepd-estima.pdf>  
Auto judicial de sobreseimiento provisional en <https://cita.es/caixabank-reformable.pdf>  
DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/caixabank-denuncia-juzgado.pdf>

Solicita: Por lo expuesto, se SOLICITA que se investigue y sancione a CAIXABANK por las acciones y omisiones en perjuicio de los herederos forzosos de sus clientes y por los del aquí denunciante, requiriendo todo el expediente bancario completo incluyendo todo cuanto ha solicitado y fue denegado por CAIXABANK en el sentido más amplio y en el mejor formato posible, autorizando expresamente para que se aporte todo cuanto dependa del aquí denunciante a todos los expedientes que se abran por esta denuncia, a la que se adjuntan los siguientes documentos dando por reproducidas todas las manifestaciones y solicitudes que constan y se han publicado en  
R/00397/2021 publicada en <https://miguelgallardo.es/herencia/caixabank-aepd-estima.pdf>  
Auto judicial de sobreseimiento provisional en <https://cita.es/caixabank-reformable.pdf>  
DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/caixabank-denuncia-juzgado.pdf> solicitando el pronto reconocimiento de los derechos del art. 53 LPA por la DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/caixabank-autoridades.pdf> para toda autoridad competente para requerir y sancionar a CAIXABANK o se aplique de oficio el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por ser Justicia que pedimos en la fecha de registro en REDSARA/GEISER de este PDF con sus anexos.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

## Documentos anexados:

---

Nombre: caixabank-autoridades.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: a5b68dbda33d88688aaba6da6a31544a85ee7dfa34ca5be98fbe6136e1e2f6a11e084d03a178610d8da4d5f3b51b533170efef001bc9e0a32d794c3006108c4c

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.